INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 8/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – ID N° 418706.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de noviembre de 2022, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 475 de fecha 22 de setiembre de 2022, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña, el Sra. Elda Zully González de Ríos y la Sra. Carmen Pamela Ocampos Cáceres, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Nota D.A. N° 581/2022 de fecha 07 de setiembre de 2022 derivado por la DIGAFI en fecha 07/09/2022 en la que solicitan el inicio del llamado de referencia.
2. CDP N° 259/2022.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Dictamen UOC N° 56/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022 de verificación del Pliego de Bases y Condiciones.
5. Dictamen DGAJ N° 662/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022 de aprobación del proceso licitatorio.
6. Resolución N° 475 de fecha 22 de setiembre del 2022 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
7. Dictamen UOC N° 60/2022 de fecha 27 de setiembre de 2022 y 88/2022 de fecha 26 de octubre de 2022, por la cual se establecen los precios referenciales.
8. Nota N° 366/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
9. Publicación en medios de comunicación.
10. Adenda N° 1 de fecha 04 de octubre de 2022.
11. Adenda N° 2 de fecha 04 de octubre de 2022.
12. Adenda N° 3 de fecha 26 de octubre de 2022.
13. Adenda N° 3 de fecha 26 de octubre de 2022.
14. Adenda N° 4 de fecha 27 de octubre de 2022.
15. Consultas y Aclaraciones realizadas a través del SICP.
16. Acta de Apertura de Oferta de fecha 10 de noviembre de 2022.
17. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:

    1. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
    2. LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
    3. MERCEDES FABIOLA NUÑEZ MEDINA
    4. MIMBI S.A.
    5. PURO LIMPIO S.A.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 09:30 horas del 10 de noviembre de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acta de Apertura quedo la siguiente observación:

El Señor David Carreras con CI N° 3733357 en representación de la firma Mercedes Fabiola Núñez Medina manifiesta cuanto sigue la empresa Puro Limpio no presenta certificado de IGESA ni ficha técnica de los productos insecticidas a utilizar, tampoco presenta certificado

Carmen Ocampos

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

de impacto ambiental vigente por el MADES, la empresa Mimbi no adjunta ficha técnica, autorización del fabricante o distribuidor para los productos del servicio de fumigación.

Respuesta del Comité: las observaciones son referente a documentaciones de carácter formal en caso de ser necesario serán solicitados por nota.

El Señor Jorge Portillo con CI N° 4475644 en representación de la firma Puro Limpio S.A. manifiesta cuanto sigue la empresa Mimbi SA presenta ensayo INTN y registro sanitario solamente de desodorante de ambiente siendo que en le PBC solicita desodorante desinfectante siendo esto un producto diferente a lo presentado, para la empresa Fenix presenta constancia de IPS donde solo registra 8 personales activos siendo solicitado en este llamado un cantidad mínima de 20 personales por lo que no cumplen con la capacidad laboral solicitada en el PBC. que los oferente no presentaron su muestra de insumos a ser utilizados no cumplen con lo requerido en el PBC.

Respuesta del Comité: las observaciones son referente a documentaciones de carácter formal en caso de ser necesario serán solicitados por nota.

La Señora Cristian Edith Aponte con CI N° 4031982 en representación de la firma MIMBI S.A; manifiesta cuanto sigue solicita desglose de la composición de precios en donde se puedan verificar el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, sociales y tributarias em atención a la resolución DNCP 2028/2020 por las oferta de puro Limpio SA y Fenix de Mercedes Fabiola Núñez, por la oferta de Puro Limpio presenta constancia de SIPE de fecha 26 de octubre y no así con la fecha actual de la apertura tampoco presenta ensayo INTN de los siguientes productos Detergente, Desodorante de ambiente, Lavandina y Alcohol en Gel, I oferta de Fenix no cumple con la experiencia requerida en el PBC la copia de contrato que presenta no completa el monto equivalente al 50% de su oferta solicitada de los años 2017 al 2021 tampoco presenta constancia o certificado por cada año de experiencia requerida, presenta reglamento interno de trabajo no homologado solo presenta copia de solicitud de homologación antes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no presenta copia de ensayo INTN de sus productos (Detergente, Lavandina, Desodorante de Piso, Jabón espuma y alcohol en gel) así como tampoco presenta su muestra.

Respuesta del Comité: las observaciones son referente a documentaciones de carácter formal en caso de ser necesario serán solicitados por nota. Referente a la fecha de impresión de la en constancia del SIPE no afecta de manera sustancial dicho documento pues el Comité debe verificar que los documentos en estado vigente en el mismo sean suficientes antes o hasta la fecha de la apertura de ofertas.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica / de la persona física (CI y RUC)
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MERCEDES FABIOLA NUÑEZ MEDINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carmen Ocampos

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

MIMBI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Monto de la Oferta:
Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
MERCEDES FABIOLA NUÑEZ MEDINA	1.332.812.000.-
PURO LIMPIO S.A.	1.422.150.000.-
MIMBI S.A.	1.708.699.982.-
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	1.819.999.930.-
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	1.862.000.000.-

Por Nota CEO N° 134/2022 a la firma MERCEDES FABIOLA NUÑEZ MEDINA se le solicito los siguientes documentos:

- Contratos que demuestren la ejecución de los servicios, mínimo 1 (uno) contrato o certificado, por cada año de experiencia, 2017, 2018, 20219, 2020 y 2021, de haber realizado servicios de limpieza en los 5 (cinco) últimos años. Los contratos ejecutados de servicio de aseo y limpieza integral de los últimos 5 (cinco) años deberán ser en promedio, equivalente al 50% del monto total ofertado.
- Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido con el Código Laboral Art. 354.
- Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimento del servicio ofertado, conforme al Formulario de personal Contratado.
- Planilla de pago mínimo de personal.
- Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detalla en las especificaciones técnicas. El oferente deberá presentar facturas de compras de las máquinas y equipos a su nombre a fin de comprobar que los mismos son propios y estarán disponibles para la prestación oportuna del servicio.
- El oferente deberá presentar con su oferta muestras de los productos que utilizará en la ejecución del servicio de limpieza, con sus Registros Sanitarios como así también los ensayos practicados por el INTN de los siguientes productos (detergente, lavandina, desodorante, jabón espuma y alcohol en gel) Será de carácter obligatorio la presentación con su oferta tanto de las muestras como los ensayos, caso contrario la oferta quedará desestimada. No se aceptará certificación en trámite.
- Insumos a utilizar para la fumigación, el oferente deberá acompañar con su oferta la ficha técnica, Registro Sanitario, autorización del fabricante y/o representante y/o distribuidor que garanticen la provisión del producto durante la ejecución del contrato.
- Para la fumigación de todas las instalaciones edilicias y de las áreas verdes a modo de respetar el medio ambiente, la empresa utilizará productos no contaminantes para la fumigación, se solicita que la empresa de limpieza este habilitada por el MADES y poseer el certificado de IMPACTO AMBIENTAL VIGENTE y certificado de DIGESA donde conste el Registro de Empresa Fumigadora.
- Planilla adicional de costo de insumos, planilla de costo semanal y/o mensual.

Carmen Ocampos

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

No ha remitido ninguna documentación solicitada dentro del plazo otorgado.

Por Nota CEO N° 135/2022 a la firma PURO LIMPIO S.A. se le solicito los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021.
- Contratos que demuestren la ejecución de los servicios, mínimo 1 (uno) contrato o certificado, por cada año de experiencia, 2017, 2018, 20219, 2020 y 2021, de haber realizado servicios de limpieza en los 5 (cinco) últimos años. Los contratos ejecutados de servicio de aseo y limpieza integral de los últimos 5 (cinco) años deberán ser en promedio, equivalente al 50% del monto total ofertado.
- Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detalla en las especificaciones técnicas. El oferente deberá presentar facturas de compras de las máquinas y equipos a su nombre a fin de comprobar que los mismos son propios y estarán disponibles para la prestación oportuna del servicio.
- Certificado de registro sanitario de: detergente, lavandina, desodorante de ambiente, jabón espuma y alcohol en gel.
- Ensayos practicados por el INTN de: detergente, lavandina, desodorante de ambiente, jabón espuma y alcohol en gel.
- Insumos a utilizar para la fumigación, el oferente deberá acompañar con su oferta la ficha técnica, Registro Sanitario, autorización del fabricante y/o representante y/o distribuidor que garanticen la provisión del producto durante la ejecución del contrato.
- Para la fumigación de todas las instalaciones edilicias y de las áreas verdes a modo de respetar el medio ambiente, la empresa utilizará productos no contaminantes para la fumigación, se solicita que la empresa de limpieza este habilitada por el MADES y poseer el certificado de IMPACTO AMBIENTAL VIGENTE y certificado de DIGESA donde conste el Registro de Empresa Fumigadora.
- Planilla adicional de costo de insumos, planilla de costo semanal y/o mensual.

Ha remitido documentos las que serán analizadas más adelante.

Por Nota CEO N° 136/2022 a la firma MIMBI S.A. se le solicito los siguientes documentos:

- Certificado de registro sanitario de: detergente, lavandina, desodorante de ambiente, jabón espuma y alcohol en gel.
- Ensayos practicados por el INTN de: detergente, lavandina, desodorante de ambiente, jabón espuma y alcohol en gel.
- Insumos a utilizar para la fumigación, el oferente deberá acompañar con su oferta la ficha técnica, Registro Sanitario, autorización del fabricante y/o representante y/o distribuidor que garanticen la provisión del producto durante la ejecución del contrato.
- Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detalla en las especificaciones técnicas. El oferente deberá presentar facturas de compras de las máquinas y equipos a su nombre a fin de comprobar que los mismos son propios y estarán disponibles para la prestación oportuna del servicio.
- Planilla adicional de costo de insumos, planilla de costo semanal y/o mensual.

Ha remitido documentos las que serán analizadas más adelante.

Seguidamente se deja constancia de los incumplimientos de las siguientes firmas:

MERCEDES FABIOLA NUÑEZ MEDINA

No ha presentado las documentaciones que le fueran solicitadas por lo cual corresponde rechazar la oferta conforme a lo establecido en el art. 62 segundo párrafo del Decreto N° 2992/19.

Carmen Acompo

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

PURO LIMPIO S.A.
Presenta el Certificado de Impacto Ambiental vencido, en las EETT del pliego de bases y condiciones se solicita que la empresa posea el Certificado de Impacto Ambiental vigente.
Presenta la planilla de costos de insumos con montos mensuales por cada sede, no detalla los productos a utilizar y sus costos, en las EETT del PBC se solicitan:

> PRESENTACIÓN DE PLANILLA ADICIONAL DE COSTO DE INSUMOS
> Solicitar una planilla adicional en donde se detalle el costo de los insumos a ser utilizados durante la ejecución del contrato. Elaborar planilla de costo semanal y/o mensual.

Por lo expuesto se concluye que **NO COMPLE con las EETT solicitadas.**

Presenta la lista de maquinarias y equipos sin las facturas de compra de los mismos, en el Pliego de Bases y condiciones en el criterio de Capacidad Técnica se solicita lo siguiente:

> Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas. El oferente deberá presentar facturas de compras de las máquinas y equipos a su nombre a fin de comprobar que los mismos son propios y estarán disponibles para la prestación oportuna del servicio.

Por lo tanto, **NO CUMPLE con el criterio de CAPACIDAD TECNICA.**

El sistema de adjudicación es por EL TOTAL, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo presentada por la empresa **MIMBI S.A.,** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Condición de Participación
Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma **MIMBI S.A. cumple con este criterio.**

Capacidad Legal
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Carmen Ocampo — Abg. Zully González Barrei — Ing. Mirtha L. Alvarez

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fine

Sobre este punto el Comité de Evaluación ha solicitado informe a la Dirección General de Talento Humano, sobre los representantes legales y socios de la firma MIMBI S.A. en el informe no se observa registros en SINARH, por lo tanto, se considera que no está comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La oferta de la firma **MIMBI S.A.,** se encuentra dentro del parámetro permitido.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN

Carmen Acampos

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

La firma **MIMBI S.A.** presenta CPEN.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplico pues la firma **MIMBI S.A.** presenta CPEN.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
2. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) (NO APLICA)
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
4. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
5. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

La firma MIMBI S.A., cumple con este criterio.

Capacidad Financiera.
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:
Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Carmen Campos Abg. Zully González Barreto Ing. Mirtha L. Alvarez

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS.

La firma **MIMBI S.A.**, cumple con este criterio, conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente informe.

Experiencia requerida.
Demostrar la experiencia en prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional con presentación de recepciones, constancias y certificados finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de por lo menos 5 (cinco) años, y para las firmas unipersonales o personas físicas, también se tendrá en cuenta la fecha ce inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, en el rubro correspondiente.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios, mínimo 1 (un) contrato o certificado, por cada año de experiencia, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 5 (cinco) últimos años. Los contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integral de los últimos 5 (cinco) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) deberán ser en promedio, equivalente al 50 % del monto total oferta.
Constancia de RUC emitida por la SET.

La firma **MIMBI S.A.,** cumple con este criterio

Capacidad Técnica
El oferente deberá tener como actividad principal la de servicios de limpieza, acreditado con la Constancia del Registro Único de Contribuyente (RUC).

El oferente debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados según copias de Constitución y/o Estatuto Social y/o Acta de Asamblea (para personas jurídicas).

En caso de personas Físicas será demostrado con la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.

Visita técnica de los sitios donde se realizarán los servicios.

Deberá contar con Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral Art. 354.

Patente Municipal vigente y/o Licencia Comercial vigente. Garantizar que los insumos y equipos que serán utilizados y proveídos por la empresa adjudicada son idóneos para el cumplimiento de los servicios requeridos.

Carmen Ocampo
Abg. Zully González Barreto
Ing. Mirtha L. Alvarez

El oferente debe garantizar que cuenta con los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.
Maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.
Constancia de RUC emitida por la SET.
Constitución y/o Estatuto Social y/o Acta de Asamblea (para personas jurídicas). En caso de personas Físicas será demostrado con la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.
Constancia de visita técnica, por la cual se alega haber asistido a los sitios donde se realizarán los servicios.
Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral Art. 354
Patente Municipal vigente y/o Licencia Comercial vigente.
Declaración Jurada mediante la cual se garantiza que los insumos y equipos que serán utilizados y proveídos por la empresa adjudicada son idóneos para el cumplimiento de los servicios requeridos
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas. El oferente deberá presentar facturas de compras de las máquinas y equipos a su nombre a fin de comprobar que los mismos son propios y estarán disponibles para la prestación oportuna del servicio.

La firma MIMBI S.A., cumple con este criterio

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

No se ha registrado empate entre las ofertas.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 8/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – ID N° 418706,** a la firma **MIMBI S.A.,** por un monto total a contratar de Gs 1.708.699.982.- (Guaraníes: mil setecientos ocho millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y dos), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Carmen Campos
Abg. Zully González Barreto
Ing. Mirtha L. Alvarez

Ítems del llamado LPN 08/2022 - CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL con ID: 418706

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						MERCEDES FABIOLA NUÑEZ MEDINA - C.OVIEDO		PURO LIMPIO S.A. - ASUNCIÓN		MIMBI S.A. - ASUNCIÓN		MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO		LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral	Mes	EVENTO	19	70.148.000	1.332.812.000	74.850.000	1.422.150.000	89.931.578	1.708.699.982	95.789.470	1.819.999.930	98.000.000	1.862.000.000

Carmen Ocampos

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

MIMBI S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio último 3 años	Parámetro
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	1.436.338.231	2.507.805.447	3.995.984.570	2.646.709.416	2,870
		Pasivo Corriente	277.352.169	1.004.033.524	1.485.117.229	922.167.641	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	872.127.345	1.554.033.524	2.881.445.022	1.769.201.964	0,506
		Activo Total	2.101.313.945	3.260.162.786	5.117.509.433	3.492.995.388	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	387.832.501	432.475.961	483.221.652	434.510.038	86,90%
		Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	

Carmen Ocampo

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez